



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO BIENES
RAICES USA GARANTIZADO".

SANTIAGO, 11 MAR 2010

179

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"BANCHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2.- Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y
en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

1.- Apruébase el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado:
"FONDO MUTUO BIENES RAICES USA GARANTIZADO", administrado por la sociedad anónima "BANCHILE
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", conforme al formato estandarizado establecido en la
Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

2.- Apruébase el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo
mutuo denominado "FONDO MUTUO BIENES RAICES USA GARANTIZADO", conforme al formato
estandarizado establecido en la Circular N° 1.633 de 2 de diciembre de 2002.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la
presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

La sociedad administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en
el artículo 226 de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N°125, en forma previa a la entrada en
funcionamiento del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese

GUILLERMO LARRAMENDI
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl